

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 090-2025-INIA-OA

La Molina, 05 de junio de 2025

### VISTO:

El INFORME N° 046-2025-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UT, donde se solicita la modificación del responsable del manejo de los fondos de caja chica de la sede central INIA para el ejercicio fiscal 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, de la Dirección General del Tesoro Público, publicada el 03 de julio de 2024 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", con la Resolución Directoral N° 00029-2025-INIA-OA, de fecha 17 de febrero de 2025, se autorizó la apertura del fondo para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/ 207,707.00 (Doscientos Siete Mil Setecientos Siete con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y Unidades Operativas del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y mediante Resolución Directoral N° 054-2025-INIA-OA, de fecha 15 de abril de 2025, se autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica para el ejercicio 2025, por la suma de S/ 21,348.00 (Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2025-INIA-OA, de fecha 28 de febrero de 2025, se autorizó la primera ampliación del Fondo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 123,673.00 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y Unidades Operativas del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2025-INIA-OA, de fecha 21 de marzo de 2025, se autorizó la Segunda Ampliación del Fondo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/ 49,420.84 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte con 84/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la

Unidad Ejecutora 001: Sede Central y Unidades Operativas del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2025-INIA-OA, de fecha 08 de abril de 2025, se autorizó la Tercera Ampliación del Fondo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/ S/ 31,935.00 (Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y Unidades Operativas del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2025-INIA-OA, de fecha 13 de mayo de 2025, se autorizó la Cuarta Ampliación del Fondo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/ S/ 20,100.00 (Veinte Mil Cien con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central y Unidades Operativas del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Que, mediante informe del visto, la directora de la Unidad de Tesorería, solicita la modificación del responsable del manejo del Fondo para Caja Chica; debido a que finalizó la designación de suplencia CAP del encargado; y con la finalidad de brindar continuidad a la atención del fondo se propone al nuevo responsable y se añada al suplente;

De conformidad con el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por la Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA y la “Directiva para el Manejo de la Caja Chica” aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, y;

Con, el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, en uso de las facultades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, como responsables titular y suplente del manejo del Fondo para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - INIA, a los siguientes servidores:

- **Titular del Fondo de Caja Chica**  
Ronald Wilfredo Cuzcano Briceño  
DNI. 15382056
- **Suplente del Fondo de Caja Chica**  
Anghy Sofia Monge Álvarez  
DNI. 73974400

**ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR**, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00029-2025-INIA-OA de fecha 17 de febrero del 2025 con respecto al responsable del manejo del Fondo para Caja Chica de la de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – INIA de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y de la Resolución Directoral N° 054-2025-INIA-OA de fecha 15 de abril del 2025 sobre el responsable del manejo del

Fondo para Caja Chica de la de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – INIA de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**Regístrese y comuníquese.**

Abog. HELÍ HERNANDO CÁRDENAS YAYA  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN